



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL Y BIENESTAR
UNIDAD DE BIENESTAR
SECRETARIA
RGH/FMN/gra

CIRCULAR 2D1N° 018
TALCAHUANO, 28 NOV 2024

"LLAMADO A POSTULACION PROGRAMA RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ESCOLAR 2025"

DE: PRESIDENTE (D) CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR

A: NUESTROS/AS AFILIADAS/OS.

El Consejo Administrativo de Bienestar del Servicio de Salud Talcahuano, como una forma de apoyar y reconocer el desempeño académico de hijos e hijas de socios de Bienestar, informa a sus afiliados/as al proceso de postulación del "Programa de Reconocimiento a la Excelencia Escolar" entre el 16 al 30 de diciembre 2024.

1.- DE LA POSTULACIÓN

La postulación implica la presentación de un formulario de solicitud de beneficios, acompañado de certificado anual de concentración de notas correspondiente al **año escolar 2024**, de hijos e hijas de socios de bienestar, que tengan la condición de **cargas familiares vigentes**, al momento de la postulación. Es importante señalar que el formulario de postulación tenga **incorporado un correo electrónico actualizado y legible** para envío de información y recepción de postulación.

Los requisitos de acceso al beneficio consisten en:

- 1) Tener el/la afiliado/a una antigüedad como socio/a en Bienestar igual o superior a tres meses a diciembre de 2024.

Con carga vigente en Bienestar que:

- 3) Aprobó con nota 6.0 o más su enseñanza básica (primero a octavo), año escolar 2024.
- 4) Aprobó con nota 6.0 o más su enseñanza media de primero a tercero, año escolar 2024.

Quedan excluidos de postular a este beneficio los/as estudiantes que cursaron el cuarto año de enseñanza media el año 2024.

Documentación a presentar:

- Certificado anual de notas año 2024.

Importante: En el caso de cargas familiares que presentan necesidades educativas especiales de acuerdo a lo indicado en el **decreto 170 MINEDUC**, presentar un Certificado de acreditación de año escolar cursado o Certificado de ingreso a Pie por art 170.

La documentación requerida para postular debe ser remitida a las referentes de bienestar, **a través de los canales de recepción de documentos habilitados por cada establecimiento de nuestra red de servicio.**



Estar bien
Bienestar

**SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL Y BIENESTAR
UNIDAD DE BIENESTAR
SECRETARIA
RGH/FMN/gra**

2.- DEL BENEFICIO

Para el año 2024 el programa entregará como reconocimiento una **Gift Card** la que se distribuirá por establecimiento de acuerdo a programa organizado y difundido localmente. Este se informará oportunamente.

Esperando contribuir a mejorar la calidad de vida de los/as afiliados/as, se despide atentamente

"POR FACULTAD DELEGADA DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO"



Cir.nº 19/26.11.2024.-

DISTRIBUCIÓN:

- Directora, Hospital las Higueras
- Delegada de Bienestar, Hospital las Higueras
- Directora, Hospital de Tomé
- Delegada de Bienestar, Hospital de Tomé
- Directora, Hospital de Penco-Lirquén
- Delegada de Bienestar, Hospital de Penco-Lirquén
- Directora, CESFAM Lirquén
- Delegada de Bienestar, CESFAM Lirquén
- Director, COSAM Hualpén
- Directora, COSAM los Cerros
- Director Kelluwun.
- SAMU de la red
- Jefa Unidad de Bienestar, SSTHNO.
- Jefa Departamento y Calidad de Vida
- Subdirección de las Personas SSTHNO.
- CAB: Ricardo Seguel, HPL.
- CAB: Juan Quiroz. Dirección.
- CAB: José Olave. HLH.
- CAB: Susana Castillo. HLH
- Oficina de Partes

Colón # 3030, Talcahuano., Fono: 2722150 - 2688662 www.sstalcahuano.cl